

PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL

Nuestro Norte, el Desarrollo Participativo

El Gobierno Provincial del Carchi y el Comité Permanente de Desarrollo, invitan a todas las fuerzas vivas y sus autoridades: Diputados Luis Felipe Vizcaino, Hugo Ruiz Enriquez y Edgar Ortiz Carranco; señores alcaldes de los seis cantones: Tulcán, Huaca, Montúfar, Bolívar, Espejo y Mira, Dirigentes de las Juntas Parroquiales, Cámaras de la Producción, Comercio y Turismo, autoridades militares, de policía, eclesiástica y educativas, a participar en la Asamblea Provincial, con la finalidad de actualizar el Plan de Desarrollo Estratégico del Carchi 2005 - 2015, en los siguientes ejes de trabajo: Producción, Medio Ambiente, Recursos Hídricos, Infraestructura, Vialidad, Producción y Comercio, Agrícola, Género y Generacional, Turismo, Cultura y Seguridad Ciudadana.

El evento se desarrollará en la Casa de la Juventud del Gobierno Provincial, el Miércoles 8 de junio, a las 08H30.

PARTICIPE:

Sus ideas son los planes para el desarrollo conjunto



Porque queremos fortalecer los proyectos forestales, agropecuarios y productivos para garantizar un mejor futuro para el Carchi

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LÁCTEOS CARMITA CIA. LTDA. POR LA DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LÁCTEOS CARMITACIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS. 1. ANTECEDENTES.- La compañía LÁCTEOS CARMITACIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de mayo del 2004, aprobada mediante Resolución N°. 2744 de 15 de julio del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montúfar el 19 de julio del 2004.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía LÁCTEOS CARMITACIA. LTDA. por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LÁCTEOS CARMITACIA. LTDA., y reforma del estatuto otorgada el 19 de mayo del 2005 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.U.2127 de 01 jun 2005.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la Escritura pública antes mencionada, el señor Guillermo Armando Guerrero Noguera, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.U.2127 del 1 de Jun 2005 aprobó el cambio de denominación de la compañía LÁCTEOS CARMITACIA. LTDA. por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LÁCTEOS CARMITACIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referida, señalando en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía LÁCTEOS CARMITACIA. LTDA. por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LÁCTEOS CARMITACIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces del lo Civil del Domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, ponga el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que recibe la oposición o accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada estas instituciones en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura pública de compañía reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía además tiene por objeto social, dedicarse a las siguientes actividades: 1.- La compañía se dedicará a la importación, exportación y comercialización..." Quito 01 de junio 2005.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
CS/ps.
EXT.0363
EXP.152101
Trámite No. 14296